











Acredita Tu experiencia laboral

Control de proyectos y obras de construcción.













¿Cuál es el **objetivo** de este procedimiento?

- Acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de:
 - Experiencia laboral
 - Vías no formales de formación (formación no conducente a una acreditación oficial)
- Obtener, al menos, un certificado de profesionalidad.













Certificado de profesionalidad















¿A quién va dirigido este procedimiento?

- Personas con experiencia profesional relacionada con la realización de tareas de elaboración, seguimiento y actualización, de los sistemas de planificación, control de costes y control documental aplicados a proyectos y obras de construcción, a lo largo de todas las fases del proceso.
- Y que no posean acreditación oficial de sus competencias

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PERMANENTE













¿Qué cualificación se convoca?

CUALIFICACIÓN

EOC273_3: Control de proyectos y obras de construcción.













¿Qué requisitos se deben tener para participar?

- 1. REQUISITOS DE NACIONALIDAD o RESIDENCIA: Poseer nacionalidad española, o el certificado de registro de ciudadanía comunitaria, la tarjeta de familiar de ciudadano/a de la Unión, ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.
- **2. REQUISITOS DE EDAD**: Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- 3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA: Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias que se quieren acreditar.
 - Experiencia laboral: al menos 3 años, con un mínimo de 2000 h. trabajadas en total, en los últimos 15 años
 - o bien Formación: Justificar al menos 300 h. en los últimos 10 años.













No puedes participar en el procedimiento si...

Tienes o el **certificado de profesionalidad** o los **Títulos de FP** siguientes, o bien estás realizando un curso conducentes a su obtención:

Certificado de Profesionalidad

•(EOCO0109) Control de proyectos y obras de construcción.

Títulos FP

- Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción
- Técnico Superior en Proyectos de Edificación
- Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil













¿Dónde te puedes informar personalmente?

✓ <u>INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN:</u> Oficinas de Empleo (<u>Red de Oficinas Emplea | Empleo y Formación (castillalamancha.es)</u> y en Delegaciones provinciales de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (<u>Consejería de Economía, Empresas y Empleo | Empleo y Formación (castillalamancha.es)</u>.

√En el siguiente enlace http://pop.jccm.es/ se puede consultar toda la información sobre la convocatoria y los siguientes documentos:

✓ INFORMACIÓN BÁSICA: para obtener una información general resumida sobre el procedimiento.

✓PREGUNTAS FRECUENTES: respuestas a las consultas más frecuentes en relación con el procedimiento.













Si cumplo los requisitos ¿Qué debo hacer?

Puedes presentar tu solicitud de participación en el procedimiento convocado, preferentemente de forma telemática (con DNI digital o certificado digital), a través de la Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo: Oficina virtual de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo (jccm.es)

Al presentar la solicitud de manera telemática los documentos originales pue ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma

También puedes formular tu solicitud en papel.

El plazo de presentación de solicitudes está abierto de forma PERMANENTE.













¿Cómo acredito mi experiencia laboral?

<u>Trabajadores por cuenta ajena</u>:

- **Certificado de empresa** con indicación de los puestos de trabajo ejercidos y funciones realizadas (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y siguiendo el modelo del* Anexo IV) o
- **Contrato de trabajo** en el que se especifiquen las funciones desarrolladas

Trabajadores por cuenta propia (autónomos):

- **Descripción de la actividad desarrollada** e intervalos de tiempo en los que se ha desarrollado la misma (*debe coincidir con las fechas de la vida laboral y el epígrafe debe ser el correspondiente a dicha actividad*). La descripción se realiza en el anexo de solicitud (Anexo II)













¿Cómo acredito mi formación?

Certificación (o diploma) de la entidad de formación en el que consten los contenidos, las horas y las fechas de realización.

-La formación debe estar <u>directamente relacionada</u> con las unidades de competencia de la cualificación (*p.ej. no son válidos cursos de prevención de riesgos laborales generales, deben hacer referencia a los trabajos relacionados con la cualificación*).













Una vez seleccionada tu solicitud, ¿qué fases componen el procedimiento?

<u>1ª Fase</u>. <u>Asesoramiento</u>; un equipo de asesores/as te acompañarán y aconsejarán, para que tengas más posibilidades de éxito en la siguiente fase.

- <u>2ª Fase</u>. <u>Evaluación</u>; en la que podrás demostrar las competencias profesionales por las que pediste la acreditación.
- <u>3ª Fase</u>. <u>Acreditación de la competencia</u>; una vez superada la fase anterior se te entregará, si procede, una acreditación de las Unidades de Competencia reconocidas













¿Hay que abonar alguna Tasa para participar en el procedimiento de acreditación de competencias?

✓EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD **NO SE PAGA TASA**.

✓**SÓLO** DEBEN ABONAR TASAS **LAS PERSONAS** QUE RESULTEN **SELECCIONADAS**:

- **1.-** TASA DE ASESORAMIENTO: **25,07** €, que se deberá entregar cuando se asista a la primera sesión de asesoramiento.
- 2.- TASA DE EVALUACIÓN: 12,53 € por cada UC que se solicite evaluar, a pagar en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción del informe de asesoramiento. Se recomienda solicitar sólo aquellas Unidades para las que se cuente con informe favorable del asesor/a.

LAS PERSONAS EN SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO EN EL MOMENTO DE ABONAR LA TASA ESTÁN EXENTAS DE SU PAGO (INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN UNA OFICINA DE EMPLEO)













¿Qué **Ventajas** puede proporcionarte la participación en Acredita?

- ✓ Te puede facilitar la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional.
- √ Reconocer tu experiencia laboral y la formación adquirida por vías no formales, mediante una acreditación oficial.
- ✓ Si estás desempleado/a, puedes **aumentar tus posibilidades** de encontrar un empleo.
- √ Facilitar tu formación a lo largo de la vida.
- ✓ Conocer mejor cuáles son las competencias profesionales que posees con relación a tu cualificación y puesto de trabajo.
- ✓ Podrás mejorar en tu profesión.













¿Qué Unidades de Competencia puedes acreditar?

Puedes solicitar la acreditación de una o más de las unidades de competencia.

CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
UC0874_3	Realizar el seguimiento de la planificación en construcción.
UC0875_3	Procesar el control de costes en construcción.
111111111111111111111111111111111111111	Gestionar sistemas de documentación de proyectos de construcción.













¿Qué obtengo al final del procedimiento? (I)

Si obtienes la acreditación de <u>todas las Unidades de Competencia</u> que componen la cualificación, podrás solicitar a la Administración Laboral competente, el **Certificado de Profesionalidad** de:

(EOCO0109) CONTROL DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN.

Si <u>no obtienes la acreditación de todas las unidades de competencia</u> que componen la cualificación, para poder obtener el certificado de profesionalidad deberás cursar los módulos formativos asociados a las unidades de competencia no reconocidas en los **centros acreditados** por la administración laboral.













¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Con las unidades de competencia acreditadas puedo asimismo, convalidar los módulos profesionales señalados con una flecha del ciclo de formación profesional de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción.

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0875_3: Procesar el control de costes en construcción.	0564. Mediciones y valoraciones de construcción.
UC0879_3: Realizar replanteos de proyectos. UC2140_3: Realizar replanteos en los tajos y organizar la intervención de los servicios de topografía.	0565. Replanteos de construcción.
UC0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación en construcción.	0566. Planificación de construcción.
UC0876_3: Gestionar sistemas de documentación de proyectos de construcción.	1287. Documentación de proyectos y obras de construcción.
UC2141_3: Controlar la puesta en obra de encofrados, armaduras pasivas y hormigón. UC2147_3: Controlar el acondicionamiento del terreno y la ejecución de la cimentación y estructura en edificación. UC2142_3: Controlar la ejecución de cimentaciones y estructuras en obra civil.	1290. Control de estructuras de construcción.
UC2146_3: Organizar y gestionar los recursos y el desarrollo de obras de construcción. UC2148_3: Controlar la ejecución de la envolvente en edificación. UC2149_3: Controlar la ejecución de las particiones, instalaciones y acabados en edificación.	1288. Procesos constructivos en edificación. 1291. Control de ejecución en obras de edificación.
UC2143_3: Controlar la ejecución del movimiento de tierras en obra civil. UC2144_3: Controlar la ejecución de la obra civil en conducciones y canalizaciones de servicios. UC2145_3: Controlar la ejecución de firmes y elementos complementarios en obra civil.	1289. Procesos constructivos en obra civil. 1292. Control de ejecución en obra civil.
UC2150_3: Controlar las técnicas específicas de rehabilitación en edificación.	1293. Rehabilitación y conservación de obras de construcción.

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos v una vez matriculado en el ciclo.

Nota: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 1224/2009 de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional «0562. Estructuras de construcción».

Más información sobre este título en:

Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción - TodoFP | Ministerio de Educación y Formación Profesional













¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

También puedo **convalidar los módulos profesionales <u>señalados con una flecha</u> del ciclo de formación profesional de Técnico Superior en Proyectos de Edificación.**

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0638_3: Realizar representaciones de construcción.	0563. Representaciones de construcción.
UC0639_3: Realizar y supervisar desarrollos de proyectos de edificación. UC0876_3: Gestionar sistemas de documentación de proyectos de construcción.	0570. Desarrollo de proyectos de edificación residencial. 0571. Desarrollo de proyectos de edificación no residencial.
UC0640_3: Representar instalaciones de edificios.	0568. Instalaciones en edificación.
UC0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación en construcción.	0566. Planificación de construcción.
UC0875_3: Procesar el control de costes en construcción.	0564. Mediciones y valoraciones de construcción.
UC0879_3: Realizar replanteos de proyectos.	0565. Replanteos de construcción.
UC1195_3: Colaborar en el proceso de certificación energética de edificios.	0569. Eficiencia energética en edificación.

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título de acuerdo al procedimiento establecido en el Real Decreto 1244/2009, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación, tendrán convalidado el módulo profesional «0567. Diseño y construcción de edificios».

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en:

Técnico superior en proyectos de edificación | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha (jccm.es)













¿Qué obtengo al final del procedimiento? (II)

Así como, convalidar los módulos profesionales <u>señalados con una flecha</u> del ciclo de formación profesional de **Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil.**

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0638_3: Realizar representaciones de construcción.	0563. Representaciones de construcción.
UC0641_3: Realizar y supervisar desarrollos de proyectos de carreteras y de urbanización. UC0876_3: Gestionar sistemas de documentación de proyectos de construcción.	0773. Desarrollo de proyectos de obras lineales. 0772. Desarrollo de proyectos urbanísticos.
UC0642_3: Representar servicios en obra civil.	0770. Redes y servicios en obra civil.
UC0874_3: Realizar el seguimiento de la planificación en construcción.	0566. Planificación de construcción.
UC0875_3: Procesar el control de costes en construcción.	0564. Mediciones y valoraciones de construcción.
UC0877_3: Realizar trabajos de campo para levantamientos. UC0878_3: Realizar trabajos de gabinete para levantamientos.	0771. Levantamientos topográficos.
UC0879_3: Realizar replanteos de proyectos.	0565. Replanteos de construcción.

Nota: Las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título, de acuerdo con el procedimiento establecido en el RD 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional «0769. Urbanismo y obra civil».

Para poder convalidar dichos módulos deberás cumplir los requisitos de acceso a los títulos y una vez matriculado en el ciclo.

Más información sobre este título en:

Técnico superior en Proyectos de Obra Civil | Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha (jccm.es)













Acredita Tu experiencia laboral



Muchas gracias

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Consejería de Economía, Empresas y Empleo